



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

GESTIÓN 2019 - 2022



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 129-2022-FTCP/GM-MPCH

CHINCHEROS, 06 DE ABRIL DEL 2022

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

Opinión Legal N° 197-2022-MPCH/G.A.J, con registro de expediente de Gerencia Municipal número 2666 de fecha 04 de abril del 2022, Informe Técnico N° 041-2022-MPCH-GIDUR/ESEB, con registro de expediente de Gerencia Municipal número 2526 de fecha 31 de marzo del 2022, y demás documentos adjuntos a la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", la Municipalidad Provincial de Chincheros, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, mediante la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado publicada en el Diario Oficial El Peruano el 11 de julio de 2014, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF (vigente desde el 09 de enero de 2016) y modificado por [Decreto Supremo N° 056-2017-EF](#) (vigente desde el 03 de abril de 2017). DEROGADO mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, mediante Artículo 208 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, 208.1. En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fi el cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo. 208.2. Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 069-2022-MPCH-A, de fecha 22 de febrero del 2022, señala lo siguiente: ARTÍCULO PRIMERO.- se APRUEBA la Ficha Técnica de Actividad de Intervención Inmediata denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA I.E. NIVEL PRIMARIO N° 54480 CRISTO REY DEL CENTRO POBLADO DE MOROCHUCO, DISTRITO DE CHINCHEROS – PROVINCIA DE CHINCHEROS – DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", con código de actividad de programa "Trabaja Perú" 0300001515, el plazo de ejecución de la obra proyectada es de veintiún (21) días hábiles, por un monto total de S/ 99,983.78 (Noventa y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Tres con 78/100 soles), ARTÍCULO SEGUNDO.- Se APRUEBA el Plan de Seguridad y Salud de la intervención inmediata, ARTÍCULO TERCERO.- se APRUEBA el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19 en el trabajo;

Que, mediante acta de INICIO DE ACTIVIDAD, de fecha 07 de marzo de 2022, declaran bajo juramento el inicio de la actividad de intervención inmediata (All) denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”



GESTIÓN 2019 - 2022

ACONDICIONAMIENTO DE LA I.E. NIVEL PRIMARIO N° 54480 CRISTO REY DEL CENTRO POBLADO DE MOROCHUCO, DISTRITO DE CHINCHEROS – PROVINCIA DE CHINCHEROS – DEPARTAMENTO DE APURÍMAC, en la comunidad del centro poblado de Morochuco, del distrito y provincia de Chincheros;

Que, mediante Cuaderno de Obra, de fecha 27 de marzo del 2022, Asiento del Responsable Técnico, concluye a la culminación de la actividad, y solicita la verificación de las actividades o partidas ejecutadas por parte del Inspector de actividad y dar por concluida la actividad;

Que, mediante Cuaderno de Obra, de fecha 27 de marzo del 2022, Asiento del Inspector de Actividad, considera como último día de ejecución, concluyendo las partidas al 100% de la actividad;

Que, mediante Informe N° 005-2022-MPC/RT/YCR, con registro de expediente de GIDUR número 864 de fecha 29 de marzo del 2022, la Ing. Yesenia Ccarhuas Ruiz Responsable Técnico, comunica el término de la actividad: “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA I.E. NIVEL PRIMARIO N° 54480 CRISTO REY DEL CENTRO POBLADO DE MOROCHUCO, DISTRITO DE CHINCHEROS – PROVINCIA DE CHINCHEROS – DEPARTAMENTO DE APURÍMAC”;

Que, mediante Informe Técnico N° 041-2022-MPCH-GIDUR/ESEB, con registro de expediente de Gerencia Municipal número 2526 de fecha 31 de marzo del 2022, el Ing. Enrique S. Enriquez Bendezu Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural – Inspector de Actividad, solicita la conformación del Comité de recepción de la actividad, para la actividad denominada: “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA I.E. NIVEL PRIMARIO N° 54480 CRISTO REY DEL CENTRO POBLADO DE MOROCHUCO, DISTRITO DE CHINCHEROS – PROVINCIA DE CHINCHEROS – DEPARTAMENTO DE APURÍMAC”, con Código de Actividad de Programa “Trabaja Perú” N° 0300001515, Recomienda la conformación del Comité de la Actividad de Intervención Inmediata (All), para la verificación respectiva de la culminación de las actividades ejecutadas, para lo cual propone conformare el Comité de Recepción de Obra de la siguiente manera:

N°	MIEMBROS TITULARES DE LA COMISIÓN	ÁREA	CARGO
1	ING. MARIA ADELA TORRES MENDIETA	SUB GERENTE DE OBRAS Y MANTENIMIENTO – UNIDAD EJECUTORA	PRESIDENTE
2	ECON. JOSÉ BENIGNO SAMANEZ CÓRDOVA	SUB GERENTE DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES	MIEMBRO
3	ING. ENRIQUE SENEN ENRÍQUEZ BENDEZU	INSPECTOR DE ACTIVIDAD	ASESOR

Que, mediante Opinión Legal N° 197-2022-MPCH/G.A.J, con registro de expediente de Gerencia Municipal número 2666 de fecha 04 de abril del 2022, la Abog. Anabel Arapa Pacheco Asesora Jurídica, opina lo siguiente: (...)_ARTÍCULO PRIMERO. – Se APRUEBE la conformación del comité de recepción de la Actividad denominada: “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA I.E. NIVEL PRIMARIO N° 54480 CRISTO REY DEL CENTRO POBLADO DE MOROCHUCO, DISTRITO DE CHINCHEROS – PROVINCIA DE CHINCHEROS – DEPARTAMENTO DE APURÍMAC”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 028- 2022-TP/DE 3.1.1. Se aprueba la Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (All), aplicable a las modalidades de intervención del Programa “Trabaja Perú”. Y en su numeral 3.1.1 de la sección III menciona CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA ALL Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECEPCIÓN DE LA All Concluida la actividad, el OE designará un Comité de Recepción de la Actividad, el cual estará conformado por el funcionario responsable del área de infraestructura 37 o del área técnica competente del OE (presidente), un representante del área de administración (Contador o quien haga sus veces) del OE y el IA38, que actuará como asesor del Comité. Dicho Comité debe conformarse en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de recibida la comunicación de término de la All formulada por el IA. El plazo para constituirse al lugar de la All y suscribir el Acta de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

GESTIÓN 2019 - 2022



Recepción no deberá excederse de tres (03) días hábiles luego de la conformación del comité de recepción, en la cual se verificará las partidas y los metrados señalados en la Ficha Técnica elegible/priorizada, o de ser el caso, ficha técnica modificada;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 001-2022-MPCH-A**, de fecha 04 de enero del 2022; se aprobó la desconcentración de funciones del despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Chincheros a favor de la Gerencia Municipal, donde se establece en el ARTICULO SEXTO.-DISPONER, que la Gerencia Municipal emita sus propias Resoluciones Gerenciales pertinentes en base a la delegación de **Facultades concedidos (...)**; Por lo que estando a las facultades y atribuciones otorgadas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Constitución Política del Estado;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Se **CONFORMA** el Comité de Recepción de la Actividad de Intervención Inmediata (All) denominada: “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA I.E. NIVEL PRIMARIO N° 54480 CRISTO REY DEL CENTRO POBLADO DE MOROCHUCO, DISTRITO DE CHINCHEROS – PROVINCIA DE CHINCHEROS – DEPARTAMENTO DE APURÍMAC”, con Código de Actividad de Programa “Trabaja Perú” N° 0300001515, el cual queda integrado de acuerdo al siguiente detalle:

N°	MIEMBROS TITULARES DE LA COMISIÓN	ÁREA	CARGO
1	ING. MARIA ADELA TORRES MENDIETA	SUB GERENTE DE OBRAS Y MANTENIMIENTO – UNIDAD EJECUTORA	PRESIDENTE
2	ECON. JOSÉ BENIGNO SAMANEZ CÓRDOVA	SUB GERENTE DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES	MIEMBRO
3	ING. ENRIQUE SENEN ENRÍQUEZ BENDEZU	INSPECTOR DE ACTIVIDAD	ASESOR

ARTICULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, al Comité de Verificación y/o recepción de Obra designado el cumplimiento del presente acto resolutivo, sujetándose al Marco Normativo de la Ley N° 30225-Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.S. 344-20218-EF.

ARTICULO TERCERO. – **NOTIFICAR** a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, e integrantes del Comité conforme a Ley.

ARTICULO CUARTO.- **ENCARGAR**, la publicación en la página de la Institución (www.munichincheros.gob.pe) de la presente Resolución al Responsable de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS
Gerencia Municipal
Lc. Adm. Freidy T. Cana Peña
GERENTE MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
S.G/ARCHIVO 01
GIDUR 01
COMITÉ 03
IMAGEN 01